

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGRICOLA BALAO S.C. SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS.

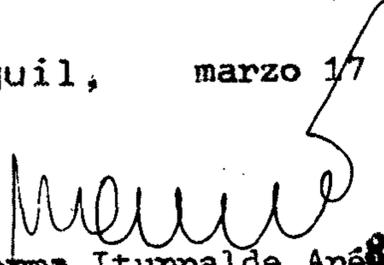
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma integral de estatutos de la compañía AGRICOLA BALAO S.C. SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de noviembre de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-1- **00417** el **09 FEB. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.913 el 1 de marzo de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Alberto Jalil Tobar, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente del Directorio de la referida compañía.
- 3.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.- Las principales reformas estatutarias se refieren a: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es dedicarse a la explotación agrícola-pecuaria; exportación, importación, distribución y venta de productos agrícolas, pecuarios ya sean en estado natural o industrializado; compra y venta de productos agrícolas, pecuarios y afines; siembra, cosecha y comercialización de productos agrícolas, sean éstos de ciclo corto o largo; importación de máquinas, maquinarias, utensilios y demás bienes necesarios para la explotación de productos agrícolas y pecuarios; importación de insumos, fertilizantes, abonos para la siembra de plantas, cuidados de aves y animales. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionados con sus objetivos esto es, con la actividad agrícola y pecuaria o con sus actividades conexas. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, como participación en sociedades agrícolas, pecuarias, la compra y venta de inmuebles; intervenir en la constitución de sociedades de responsabilidad limitada o anónima, adquirir acciones o suscribir participaciones en sociedades constituidas que

guarden relación con el objeto. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerentes y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial dos de cualquiera de los administradores conjuntamente.

adem.

Guayaquil, marzo 17 de 1988

51400

  
Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

cm